

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

| | | |
|----------|---|---|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 003-2024-MP-FN-UEDFAMAZ-ARAB |
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | |
| | <p>En la ciudad de Chachapoyas, a los trece (13) días del mes de junio del año 2024, en las oficinas del área de abastecimiento - local del Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Amazonas, sito en la Calle Higos Urco N° 236 - Chachapoyas ,a las 15:30 horas, el señor Franklin Góngora Loja, en condición de Jefe del Área de Abastecimiento (Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA (DIRECTA-PROC-3-2024-MP-GA-AMAZONAS-1) cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES ESPECIALIZADAS DE BAGUA - DISTRITO FISCAL DE AMAZONAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p> | |
| 4 | OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO | |
| | <p>Considerando la causal que la Entidad evoca es el Supuesto j) del numeral 27.1 del artículo 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el Artículo 100° de su Reglamento vigente, para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES ESPECIALIZADAS DE BAGUA - DISTRITO FISCAL DE AMAZONAS, corresponde revisar la propuesta recibida como consecuencia de la invitación cursada con CARTA N° 000016-2024-MP-FN-UEDFAMAZ-ARAB. La oferta fue recibida dentro del plazo establecido en el cronograma, a través de mensaje de correo electrónico fgongoradj@mpfn.gob.pe y gerenciaamazonas@mpfn.gob.pe, encontrándose la oferta presentada por la postora Ruth Araujo Chávez, con RUC N° 10270745852, conforme en todos su extremos, pues si cumple con lo requerido en las bases publicadas en el SEACE, en lo que respecta a la presentación de documentación obligatoria para admisión de oferta.</p> | |
| | Nombre o razón social del postor ganador | Monto adjudicado |
| | RUTH ARAUJO CHAVEZ | S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil y 00/100 soles) |
| 5 | BASE LEGAL | |
| | <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones(...)" Artículo 64 del</p> <p>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 64.3 "En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento." Artículo 100 del</p> <p>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 102.2 Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el Artículo 141, donde la Entidad en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato.</p> | |
| 6 | DECISIÓN ADOPTADA | |
| | <p>El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad , luego de verificado la documentación presentada por la postora RUTH ARAUJO CHAVEZ, le otorga la buena pro al postor en mención.</p> | |
| 7 |  Lj. Adm. Franklin Góngora Loja Jefe de Área Área de Abastecimiento Ministerio Público Gerencia Administrativa de Amazonas | |
| | NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | |